

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/37/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de un Consejero Electoral Municipal propietario y de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales

El catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria este Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/198/2017, designó a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.



2. Sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes

El once de enero de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria este Consejo General aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/04/2018, la sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

3. Sesión de la CO

El veintidós de enero de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes, la información respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

4. Oficio de la DO

El veintidós de enero de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/156/2018, la DO informó a la Secretaría Ejecutiva respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios, con corte a las 17:30 horas, del diecinueve del mismo mes y año.

5. Reunión de trabajo de la CO

El catorce de febrero de dos mil dieciocho, en reunión de trabajo de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes, la información respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que han presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

6. Oficio de la DO

El catorce de febrero de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/576/2018, la DO informó a la Secretaría Ejecutiva respecto de un Consejero Electoral Municipal propietario que ha renunciado al cargo, así como, Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes



que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios, con corte a las 17:00 horas, del trece del mismo mes y año.

7. Propuesta de sustitución de Candidatas y Candidatos

El veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, en su segunda sesión ordinaria, la Junta General del IEEM aprobó mediante Acuerdo IEEM/JG/23/2018, proponer al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario y a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

El presente Acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Este Consejo General es competente para designar, en la elección de miembros de los Ayuntamientos, a las Consejeras y a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales, en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

LGIPE

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, ejercer entre otras funciones, la de supervisar las actividades que realicen los órganos municipales en la Entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

CEEM

El artículo 185, fracción XII, prevé que este Consejo General, tiene entre sus atribuciones, la de resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales, entre otros aspectos.

Los artículos 214, fracción II y 217, fracción II, determinan que en cada uno de los municipios, el IEEM contará con un Consejo Municipal



Electoral, los cuales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de Ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio CEEM.

Lineamientos

El apartado 6.9 "Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales", señala que:

"En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo."

III. MOTIVACIÓN:

Respecto de un Consejero Electoral Municipal propietario que ha renunciado, así como de Consejeras y Consejeros Electorales



Municipales suplentes, que han renunciado o que han asumido el cargo como propietarios, se precisan los nombres, fórmulas, municipios y fechas siguientes:

	CONSEJERO ELECTORAL MUNICIPAL PROPIETARIO QUE RENUNCIÓ						
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que renuncia	Cargo			
14	Atlacomulco	16 de enero de 2018	Soto Bravo Jesús	Propietario 6			

	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTES					
	CONSEJERAS I CO	QUE RENUNC		NIES		
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo		
03	Aculco	26 de enero de 2018	Hernández Gutiérrez Jorge Alberto	Suplente 6		
05	Almoloya de Juárez	22 de diciembre de 2017	Hipólito Mendoza Enríquez	Suplente 6		
09	Amecameca	23 de enero de 2018	Pérez Palacios Efraín	Suplente 4		
12	Atizapán	31 de enero de 2018	Hernández Ortigoza Esperanza	Suplente 2		
13	Atizapán de Zaragoza	11 de enero de 2018	Ramírez Rea Florentino	Suplente 6		
	Atlacomulco	08 de febrero de 2018	Santos Cárdenas Verónica	Suplente 1		
14		02 de febrero de 2018	Hernández Fabela Bartolo	Suplente 4		
14		25 de enero de 2018	Fabián Benítes Miguel Ángel	Suplente 5		
		02 de febrero de 2018	Marcelo Cruz Alejandro	Suplente 6		
16	Axapusco	11 de enero de 2018	Lira Vázquez Anahy Suple			
17	Ayapango	01 de febrero de 2018	Escalona Marcelo María	Suplente 2		
19	Capulhuac	40 de escere de 0040	Galicia Bernal Alejandro Rafael	Suplente 5		
19	Сарипиас	19 de enero de 2018	Ramírez Hinojosa Evaristo Misael	Suplente 6		
20	Coacalco de Berriozábal	05 de enero de 2018	Castro López Gerardo	Suplente 5		
21	Coatepec Harinas	05 de febrero de 2018	Estanez Romero Hortencia	Suplente 2		
22	Cocotitlán	03 de febrero de 2018	César Mendoza Yazmín	Suplente 1		
23	Coyotepec	12 de enero de 2018	Cruz Hernández Marisol	Suplente 6		
26	Chalco	03 de febrero de 2018	Hernández Villegas Rocío	Suplente 2		
27	Chapa de Mota	23 de diciembre de 2017	Reyna Loera J. Refugio	Suplente 4		
29	Chiautla	19 de diciembre de 2017	Castañeda Consuelo Álvaro Benjamín	Suplente 6		
38	Huixquilucan	01 de febrero de 2018	Osorno Encampira Natividad de María	Suplente 3		



	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTES QUE RENUNCIARON					
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a Cargo			
		30 de enero de 2018	Castañeda García Cecilia Antonia	Suplente 2		
41	Ixtapan de la Sal	22 de diciembre de 2017	García Gómez Rigoberto	Suplente 4		
41	ixtapari de la Sai	22 de diciembre de 2017	Granados Gama César David	Suplente 5		
		31 de enero de 2018	Alarcón Alpizar Pablo Alberto	Suplente 6		
45	Jaltenco	26 de enero de 2018	Maya Ramírez Hortensia	Suplente 5		
61	Nicolás Romero	30 de enero de 2018	Ruedas Márquez Angélica	Suplente 2		
68	Otzolotepec	07 de febrero de 2018	Suárez Valdez J. Guadalupe	Suplente 4		
69	Ozumba	20 de enero de 2018	Martínez Ramírez Martina Juanita	Suplente 1		
09	Ozumba	07 de febrero de 2018	Rojas Valencia Guillermo	Suplente 4		
72	Polotitlán	07 de febrero de 2018	Martínez Cano Ma. de la Luz Sotera	Suplente 4		
77	San Mateo Atenco	03 de enero de 2018	López Benítez Lucero	Suplente 2		
78	San Simón de Guerrero	12 de enero de 2018	Maruri Colín Edith	Suplente 3		
80	Soyaniquilpán de Juárez	24 de enero de 2018	Quintanar Montiel Néstor Daniel	Suplente 4		
83	Tejupilco	06 de febrero de 2018	Hernández López Herminia	Suplente 3		
89	Tenancingo	06 de febrero de 2018	Herrera Jacobo Diana Paola	Suplente 2		
95	Tepetlixpa	12 de febrero de 2018	Lara Valladares Felipe	Suplente 6		
100	Texcoco	31 de enero de 2018	Gallegos Sánchez Ricardo Aurelio	Suplente 5		
103	Timilpan	17 de enero de 2018	Molina Ruíz Judith	Suplente 5		
105	Tlalnepantla de Baz	19 de diciembre de 2017	Ibarra Bribiesca Judith	Suplente 2		
112	Villa de Allende	04 de enero de 2018	Segundo Lauriano Esmeralda	Suplente 2		
119	Zinacantepec	19 de diciembre de 2017	García Huérfano Carlos	Suplente 4		
121	Zumpango	19 de enero de 2018	Leonardo Vidal Verónica	Suplente 3		
123	Luvianos	17 de enero de 2018	Torres Benítez Rafael	Suplente 6		

	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTES QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIOS						
No. Mpio	Municipio en el Órgano Consejero/a que Cargo suplente que asumio/						Fecha en que asumió como propietario/a
15	Atlautla	16 de enero de 2018	Ramos Rodríguez Víctor Manuel	Propietario 5	Bautista Marín Ernestina	Propietaria 5 / Suplente 5	18 de enero de 2018
39	Isidro Fabela	23 de enero de 2018	Becerril Esteban Guillermo	Propietario 5	Chavarría Vargas José Juan	Propietario 5 / Suplente 5	18 de enero de 2018



	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTES QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIOS						
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo	Nombre del Consejero/a suplente que asumió como propietario/a	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietario/a
44	Xalatlaco	29 de noviembre de 2017	De la O Bracamonte Martha	Propietaria 1	Castro Salinas Verónica	Propietaria 1/ Suplente 1	23 de diciembre de 2017
55	Metepec	12 de enero de 2018	Araujo García Rogelio	Propietario 5	Pérez Cruzado Ángel	Propietario 5/ Suplente 5	18 de enero de 2018
60	Nezahualcóyotl	01 de diciembre de 2017	Ramos Morales René Horacio	Propietario 4	Cruz Mendoza Benigno Guillermo	Propietario 4/ Suplente 4	23 de diciembre de 2017
63	Ocoyoacac	08 de enero de 2018	Irala Molina Imelda	Propietaria 3	Carrillo Montes María del Pilar	Propietaria 3/ Suplente 3	18 de enero de 2018
104	Tlalmanalco	30 de noviembre de 2017	Blas García Blanca Luz	Propietaria 3	Soriano Morales Gabriela	Propietaria 3/ Suplente 3	23 de diciembre de 2017
107	Toluca	15 de enero de 2018	Vélez Castillo Luis Alberto	Propietario 6	Hernández Flores Edgar	Propietario 6/ Suplente 6	18 de enero de 2018
122	Valle de Chalco Solidaridad	03 de diciembre de 2017	Nájera Velasco Josué	Propietario 6	Canseco Sánchez José Trinidad	Propietario 6/ Suplente 6	23 de diciembre de 2017
123	Luvianos	07 de diciembre de 2017	Escobar Pérez Humberto	Propietario 4	Ramos Jaramillo Feliciano	Propietario 4/ Suplente 4	23 de diciembre de 2017

En razón de lo que se ha precisado anteriormente, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM, por cada Consejero Municipal propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos, así como a un Consejero Electoral Municipal propietario con motivo de que su suplente también ha renunciado.

Por lo anterior, la Junta General del IEEM estimó procedente proponer Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes para las sustituciones respectivas, contenidos en la "Lista de hasta 36 aspirantes que resultaron idóneos y que podrán acceder a la etapa de insaculación manual para integrar los Consejos Municipales Electorales", depurada –después de las designaciones realizadas por este Consejo General, mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018 e IEEM/CG/34/2018—, así como los archivos PDF con la documentación soporte de cada una de las renuncias y de los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Municipales donde se informó de la asunción al cargo como propietarios.



Dicha lista, contiene los nombres de las Candidatas y los Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los municipios donde se presentaron las renuncias y las asunciones, a efecto de que este Órgano Superior de Dirección, realice las sustituciones y designaciones pertinentes mediante el mismo proceso aleatorio aplicado en el Acuerdo IEEM/CG/198/2017.

Es importante mencionar, que respecto de los municipios 27, Chapa de Mota; 69, Ozumba y 80, Soyaniquilpán de Juárez, los cargos vacantes corresponden al género masculino; sin embargo, en dichos municipios no existe lista de tal género, por lo tanto, la lista contiene aspirantes del género femenino. Asimismo, en el municipio 19, Capulhuac, los cargos vacantes corresponden al género masculino, no obstante, la lista correspondiente sólo contiene un aspirante de ese género, por lo que, también se considerará la lista de aspirantes del género femenino, para cubrir dichas vacantes.

Aplicando dicho mecanismo, se procede a designar a las ciudadanas y a los ciudadanos que resulten sorteados en la insaculación, para cada cargo vacante que en este momento se realiza.

El procedimiento inicia con las sustituciones, para lo cual, se introducen en una tómbola esferas numeradas que representan el lugar que ocupan las ciudadanas y los ciudadanos no insaculados en la lista de los municipios donde deben cubrirse las vacantes, en la cantidad de aspirantes aún no insaculados que corresponde a cada municipio, comenzando por el que tiene menor número, a saber:

No. Mpio	Municipio	Número de aspirantes aún no insaculados
15	Atlautla	1
19	Capulhuac	1
23	Coyotepec	1
103	Timilpan	1
12	Atizapán	2
16	Axapusco	2
27	Chapa de Mota	2
39	Isidro Fabela	2



No. Mpio	Municipio	Número de aspirantes aún no insaculados
95	Tepetlixpa	2
104	Tlalmanalco	2
09	Amecameca	3
29	Chiautla	3
14	Atlacomulco	4
19	Capulhuac	4
45	Jaltenco	4
69	Ozumba	4
21	Coatepec Harinas	5
22	Cocotitlán	5
78	San Simón de Guerrero	5
80	Soyaniquilpán de Juárez	5
41	Ixtapan de la Sal	6
44	Xalatlaco	6
77	San Mateo Atenco	6
72	Polotitlán	7
13	Atizapán de Zaragoza	8
17	Ayapango	8
63	Ocoyoacac	8
03	Aculco	9
68	Otzolotepec	9
83	Tejupilco	9
38	Huixquilucan	10
100	Texcoco	10
112	Villa de Allende	10
121	Zumpango	10
122	Valle de Chalco Solidaridad	10
14	Atlacomulco	11
20	Coacalco de Berriozábal	11
55	Metepec	11
61	Nicolás Romero	11
119	Zinacantepec	11
123	Luvianos	11
05	Almoloya de Juárez	12
26	Chalco	12
41	Ixtapan de la Sal	12
60	Nezahualcóyotl	12



No. Mpio	Municipio	Número de aspirantes aún no insaculados
89	Tenancingo	12
105	Tlalnepantla de Baz	12
107	Toluca	12

De lo anterior se da fe en términos de lo previsto por la fracción IV, del artículo 196, del CEEM.

El nombre de las ciudadanas y de los ciudadanos que resultaron insaculados, integran el anexo del presente Acuerdo.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.- Se designan como Consejero Electoral Municipal propietario, así como Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, de las fórmulas y municipios que se precisan en la Consideración III, a las ciudadanas y a los ciudadanos cuyos nombres se enuncian en el anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.
- SEGUNDO.- El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del IEEM, expedirán los nombramientos al Consejero Electoral Municipal propietario, así como a las Consejeras y a los Consejeros Electorales Municipales suplentes designados por este Acuerdo.
- **TERCERO.-** La DO, deberá hacer del conocimiento de las y los Presidentes de los Consejos Municipales donde se realizaron las sustituciones y designaciones, la aprobación de éstas para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.



SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del IEEM, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Doctora María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja y Licenciada Sandra López Bringas, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7°, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEEM.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" A T E N T A M E N T E CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)
MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



CONSEJO GENERAL



CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES, PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018

FECHA: 26/02/2018 10:50:52 a.m.

Designación por insaculación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad.

NÚMERO NSACULADO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CONTROL DE REGISTRO	NOMBRE	CARGO
5	03 ACULCO	14003154	LARA MONDRAGON RAFAEL	Suplente 6
12	05 ALMOLOYA DE JUAREZ	45005066	VILCHIS ESQUIVEL ELEAZAR	Suplente 6
3	09 AMECAMECA	28009146	RUIZ SILVA JOSE LUIS	Suplente 4
2	12 ATIZAPAN	04012020	MOLINA MARTINEZ OSVELIA	Suplente 2
8	13 ATIZAPAN DE ZARAGOZA	29013003	ZENTENO CUREÑO MARIO	Suplente 6
4	14 ATLACOMULCO	13014089	ORDOÑEZ DE JESUS MANUEL ADOLFO	Propietario 6
5	14 ATLACOMULCO	13014006	LUMBRERAS LLANAS NIXIA	Suplente 1
1	14 ATLACOMULCO	13014009	CRUZ ESPINOZA SALVADOR	Suplente 4
3	14 ATLACOMULCO	13014071	LOPEZ RIVEROL EFRAIN	Suplente 5
2	14 ATLACOMULCO	13014059	CRUZ CARDENAS ANIBAL	Suplente 6
1	15 ATLAUTLA	27015016A	SOTO ADAYA TERESITA DE JESÚS	Suplente 5
1	16 AXAPUSCO	30016007A	ALVAREZ BORJA PERLA	Suplente 6
8	17 AYAPANGO	28017147	SAMANO HERNANDEZ ROSA EUGENIA MERCEDES	Suplente 2
1	19 CAPULHUAC	03019006A	GIL RODRIGUEZ ANDRES JAVIER	Suplente 5
2	19 CAPULHUAC	04019159	DAVILA FLORES VIRIDIANA	Suplente 6
9	20 COACALCO DE BERRIOZABAL	38020062	SOTO HERNANDEZ JESÚS MANUEL	Suplente 5
1	21 COATEPEC HARINAS	07021005A	BOBADILLA SEGURA ANA MARÍA	Suplente 2
2	22 COCOTITLAN	01022015	RAMÍREZ ALVAREZ ELIZABETH	Suplente 1
1	23 COYOTEPEC	12023144	ANGUIANO CONCHILLOS ADRIANA ITZUL	Suplente 6
9	26 CHALCO	01026003	RODRIGUEZ ALMARAZ NANCY	Suplente 2
1	27 CHAPA DE MOTA	14027039	HUITRÓN HERNÁNDEZ ELIZABETH	Suplente 4
3	29 CHIAUTLA	39029089	MENDOZA MARTINEZ JOSE DEMETRIO	Suplente 6
1	38 HUIXQUILUCAN	17038033	CANSECO GASCA DIANA	Suplente 3
2	39 ISIDRO FABELA	17039015	PAREDES OSNAYA VICTOR HUGO	Suplente 5
2	41 IXTAPAN DE LA SAL	08041004A	CRUZ HERÁNDEZ ALMA DELIA	Suplente 2
4	41 IXTAPAN DE LA SAL	Contract the Contract		Suplente 4
9	41 IXTAPAN DE LA SAL	07041107	PRIEGO LÓPEZ RAÚL	Suplente 5
2	41 IXTAPAN DE LA SAL	08041023A	GAMA DOMÍNGUEZ ALFREDO	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES, PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018

FECHA: 26/02/2018 10:50:52 a.m.

Designación por insaculación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad.

NÚMERO INSACULADO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CONTROL DE REGISTRO	NOMBRE	CARGO
1	44 XALATLACO	04044142	BARRIOS PÉREZ ARACELI	Suplente 1
3	45 JALTENCO	12045124	PEREZ VELAZQUEZ MARIA TRINIDAD	Suplente 5
1	55 METEPEC	35055053	CASTELLANOS LOPEZ FRANK MARIO	Suplente 5
3	60 NEZAHUALCOYOTL	24060012	CRUZ ORTIZ CENOBIO ELIGIO	Suplente 4
7	61 NICOLAS ROMERO	44061051	PEÑA ALCANTARA ROSA ANA	Suplente 2
3	63 OCOYOACAC	04063006A	GONZALEZ SALINAS ELENA	Suplente 3
5	68 OTZOLOTEPEC	46068031	MAYA GUADARRAMA ANA MARIA	Suplente 4
1	69 OZUMBA	28069100	HERNADEZ HERNANDEZ MARIA LILIANA	Suplente 1
4	69 OZUMBA	28069107	VERGARA BARRAGAN MARIA DEL CARMEN	Suplente 4
2	72 POLOTITLAN	14072215	CRUZ MEJIA ROSA ILDA	Suplente 4
3	77 SAN MATEO ATENCO	46077203	ROMERO PÉREZ ALONDRA	Suplente 2
2	78 SAN SIMON DE GUERRERO	09078036	JIMENEZ ESPINOSA LILIA	Suplente 3
2	80 SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	14080085	ESCOBAR FRANCO PATRICIA	Suplente 4
9	83 TEJUPILCO	09083033	ZARANDA MARURI DULCE ANAID	Suplente 3
8	89 TENANCINGO	07089060	SANCHEZ GOMEZ IRIS YARELI	Suplente 2
2	95 TEPETLIXPA	28095181	ROSAS GARCIA FELIPE	Suplente 6
9	100 TEXCOCO	23100104	TORRES MENDEZ HECTOR	Suplente 5
1	103 TIMILPAN	20103004A	GABRIEL GUZMÁN ARIADNA	Suplente 5
2	104 TLALMANALCO	28104037	SALAS GONZALEZ ROSA ELENA	Suplente 3
5	105 TLALNEPANTLA DE BAZ	26105081	GOMEZ SOTELO LUCIA	Suplente 2
12	107 TOLUCA	34107012	SÁNCHEZ ARCE RODRIGO	Suplente 6
4	112 VILLA DE ALLENDE	10112153	GARCÍA REYES ANA INÉS	Suplente 2
6	119 ZINACANTEPEC	36119048	MANJARREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO	Suplente 4
9	121 ZUMPANGO	20121089	TLALPAN GARCÍA IVONNE	Suplente 3
8	122 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	27122023	SALDAÑA CAMPOS ALFONSO GUADALUPE	Suplente 6
3	123 LUVIANOS	12123007A	HERNÁNDEZ MERAZ LEONARDO	Suplente 4
6	123 LUVIANOS	12123023A	MOLINA SUAREZ JOSE	Suplente 6